



5539756

DECLARA DESIERTA CONCESIÓN N° 2, EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3626 /

SANTIAGO, 30 NOV 2018

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.696; la Ley N° 19.880; en el Decreto Supremo N°156 de 1990, en el numeral 1° de la Resolución N° 251 del 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 del 10 de abril de 2013, N°178 del 23 de agosto de 2013, N°146 del 29 de mayo de 2014, N°8 del 20 de enero de 2015, N°30 de 12 de julio de 2017 y N° 18 de 04 de abril de 2018, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N°14 del 31 de mayo de 2017, que llama a Licitación Pública para el otorgamiento de tres (3) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Tarapacá; la Resolución Exenta N°2345 de 24 de agosto de 2017, que aprueba aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las Bases de Licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Tarapacá, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°2 de 09 de enero de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, que adjudica la Concesión N°2 de la Región de Tarapacá; el Oficio N°564, de 26 de febrero de 2018, de la Contraloría Regional de Tarapacá; el Oficio N° 119, de fecha 1° de marzo de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, que notificó adjudicación a la empresa seleccionada; la Resolución Exenta N° 1195 de 5 de abril de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que declaró desierta la citada Concesión N° 2; la Resolución N°28, de 10 de julio de 2018, que llama a licitación pública de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Tarapacá; la Resolución Exenta N°3.331 de 8 de noviembre de 2018, de la Subsecretaría de Transportes, que designa Comisión de Apertura de propuestas y Comisión de Evaluación para el proceso de Licitación Pública de Concesiones para operar Plantas Revisoras en la Región de Tarapacá; el Oficio Ord. N° 626, de 14 de noviembre de 2018; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y demás normativa que resulte aplicable.



CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N° 251 del 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 del 10 de abril de 2013, N°178 del 23 de agosto de 2013, N°146 del 29 de mayo de 2014, N°8 del 20 de enero de 2015 y N°30 de 12 de julio de 2017, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

2.- Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N°14, de 31 de mayo de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar tres (3) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Tarapacá.

3.- Que, en el referido proceso licitatorio, mediante Resolución N°2 de 9 de enero de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, se adjudicó la Concesión N°2 a la empresa A. Denham y Cía. Ltda.

4.- Que, no obstante haber sido notificada la Resolución N°2 de 2018 que adjudica la Concesión N°2, el adjudicatario no concurrió dentro del plazo señalado en el punto 2.2.12 de las Bases de Licitación a suscribir el respectivo contrato de concesión.

5.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 1195 de 5 de abril de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierta la Concesión N°2, en el proceso de licitación mencionado en el considerando que antecede.

6.- Que, a través de la Resolución N°28, de 10 de julio de 2018, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones llamó nuevamente a licitación pública para otorgar una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Tarapacá.

7.- Que, según consta del Oficio Ord. N°626 de 14 de noviembre de 2018, el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá informó a la encargada de Plantas de Revisión Técnica de la Subsecretaría de Transportes, que a las 13:00 hrs. del 13 de noviembre de 2018, no se recepcionó en Oficina de Partes de dicha Secretaría Regional Ministerial ninguna propuesta para participar en el proceso concursal, siendo aquél el plazo fatal para la presentación de las ofertas.

8.- Que en tales circunstancias, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 2.2.10.8 de las Bases de Licitación, se procederá a declarar desierta la Concesión N° 2.

RESUELVO:

DECLÁRASE DESIERTA en el presente proceso de Licitación Pública, la Concesión N° 2 para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas en la Región de Tarapacá, cuyo llamado se realizó mediante la Resolución N°28, de 10 de julio de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GLORIA HUTT HESSE
Ministra de Transportes y Telecomunicaciones



JGC/JDC/MMR/AMR/LAC/GVR/OEA/PSA